MARTORELL

Edicto

Doña Pilar Sitges García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 394/1999-A a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Miguel Montero Reiter, se ha dictado providencia en el día de la fecha por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de septiembre de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.713.750 pesetas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 1 de octubre de 2001 y, en su caso, para la tercera, el día 29 de octubre de 2001, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.713.750 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0780 000 18 0 3941999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 29 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones entes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Descripción: Vivienda puerta primera sita en la planta primera de la escalera A del inmueble ubicado en la calle Rector Joánico, sin número, del término municipal de Sant Andrés de la Barca. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados y como anejos inseparables la plaza del garaje número 1, sita en la planta baja del inmueble, de una superficie de 20 metros cuadrados útiles, y una noventa y cinco ava parte indivisa de cada una de las fincas 7.897 y 7.898, que constituyen resto y destinadas a zonas de esparcimiento. Linda: Por el frente, considerando como tal entrada, con rellano de escalera, caja de ascensor y con vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; derecha, entrando, con proyección vertical sobre vial sin nombre; por la izquierda, parte con vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, parte con rellano y resto con caja de ascensor, y por el fondo, con proyección vertical sobre la calle Virgen del Carmen.

Coeficiente propiedad particular: 8,42 por 100.

Coeiciente propiedad general: 3,88 por 100, del que el 0,81 corresponde al garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.283, libro 147 de Sant Andreu de la Barca, folio 24, finca número 9.712, inscripción segunda.

Dado en Martorell a 12 de marzo de 2001.—La Juez, la Secretaria.—37.041.

MARTORELL

Edicto

Doña Montserrat Sabaté Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 295/2000-B, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representado por el Procurador don Roberto Marti Campo, se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de septiembre de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 23.320.430 pesetas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de octubre de 2001 y, en su caso, para la tercera el día 21 de noviembre de 2001, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.320.430 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0780000180295/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve acabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar aislada, parcela número 306, polígono 1 de la urbanización «Can Villalba», hoy Camí del Castell de Voltrera, número 45, del término municipal de Abrera (Barcelona), compuesta de planta baja, de superficie construida 111,71 metros cuadrados, destinada a vivienda de dos niveles, que constan: el nivel uno, de distribuidor, comedor-estar y cocina; y el nivel dos, de recibidor, distribuidor, dormitorio doble, dormitorio individual y aseo; y un piso o planta primera de superficie construida de 84,26 metros cuadrados destinada también a vivienda de dos niveles, que consta el nivel uno de distribuidor, tres dormitorios dobles y baño, y el nivel dos de estudio, estando las plantas comunicadas entre sí por medio de una escalera interior. Edificado todo ello sobre un solar de 939,90 metros cuadrados, de los que salvo lo dicho edificado, el resto está destinado a patio descubierto o jardín. Lindante en su conjunto: Por el frente, oeste, en línea recta de 15,52 metros, con calle abierta en la urbanización, hoy calle Camí del Castell de Voltrera; por la izquierda, entrando, norte, en línea recta de 60,05 metros, con la parcela número 305; por la derecha, sur, en línea recta de 65,92 metros, con la parcela número 307; y por la espalda, este, en línea recta de 15 metros, con zona verde. Esta parcela está atravesada por la línea de suministro eléctrico de la Compañía Enher. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.440, libro 94 de Abrera, folio 1, y constituye la finca número 6.039.

Martorell, 25 de mayo de 2001.—El Juez.—La Secretaria.—37.065.

MARTORELL

Edicto

Doña Montserrat Sabaté Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 292/1999-C, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miguel Ángel Monero Reiter, se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la